

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 20/2017

En base a lo autorizado por Resolución P-N° 1394 /2017 de fecha 29 de Agosto de 2.017 llámese a Licitación Privada para la adquisición de UN (1) DISPOSITIVO DE OSTEOINTEGRACION UNILATERAL PARA OIDO DERECHO, con sujeción al Pliego de Condiciones Generales y Anexo que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir UN (1) DISPOSITIVO DE OSTEOINTEGRACION UNILATERAL PARA OIDO DERECHO para ser entregados a los afiliados de la Obra Social, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales y Anexo que forman parte del presente.-

RENGLON N° 1:

UN (1) DISPOSITIVO DE OSTEOINTEGRACION UNILATERAL PARA OIDO DERECHO. TECNOLOGIA REQUERIDA: TRATAMIENTO DEL SONIDO PARA DIFERENTES ESCENARIOS ACUSTICOS (ESCANEAO AUTOMATICO DE SITUACIONES) NECESARIOS DADO EL DESEMPEÑO ACTUAL DE LA JOVEN, CONECTIVIDAD PARA EL EJERCICIO LABORAL EN ESCUELA, SINCRONÍA INALAMBRICA DE LOS PROCESADORES (EL ACTUAL YA COLOCADO Y EL FUTURO).-

ARTICULO N° 2: Folletería.

Los proponentes deberán especificar la marca del producto que se ofrece, debiendo presentar folletería del mismo junto a la propuesta económica, como asimismo especificarán las características del producto.-

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El proveedor realizará la entrega de los audífonos de acuerdo a Resolución D-N° 127/14.-

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de oferta:

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.